



CÓDIGO DE ÉTICA

"X-F-06 Revisión 0"

Contenido



1. Manifiesto PSA
2. Objetivo y alcance
3. Ámbito de aplicación
4. Vigencia
5. Responsabilidades
6. Contenido
 - 6.1. Principios rectores
 - 6.2. Nuestros compromisos
 - 6.3. Tratamiento de información confidencial
 - 6.4. Conflictos de intereses
 - 6.5. Espacio de trabajo incluyente y responsable
 - 6.5.1. Igualdad de oportunidades
 - 6.5.2. Violencia psicológica y acoso sexual
 - 6.5.3. Derechos humanos
 - 6.5.4. Sustentabilidad
 7. Nuestra política de anticorrupción y relacionamiento con funcionarios públicos
 - 7.1. Cumplimiento de ley local e internacional
 7. Conformidad e incumplimiento del código



1 Manifiesto **PSA**



Somos nuestras decisiones.

Somos los caminos que elegimos y cómo elegimos transitarlos. Lo hacemos de la única manera que conocemos: buscando la excelencia, en congruencia con nuestros valores y cuidando al medioambiente.

Somos las oportunidades que creamos para las personas que se comprometan a aprender, desarrollarse y mejorar continuamente.

Somos la consciencia que generamos y el potencial transformador que despertamos en cada ser humano a nivel personal y social, difundiendo la importancia del cuidado de la salud a partir del agua que bebemos y del aire que respiramos.

Somos lo que pensamos con cada proyecto, producto y diseño de un mundo mejor.

Somos lo que sentimos al cambiar una vida a partir de una oportunidad.
Somos las acciones que transforman sueños en resultados.

Somos PSA.

2 Objetivo y alcance

Somos responsables de comprender y cumplir este Código y todas las políticas y procedimientos de PSA que correspondan a nuestras funciones dentro de la organización. El Código no contempla todas las situaciones que pueden plantearse, pero establece pautas claras de conducta en las relaciones con nuestros pares, líderes, Distribuidores, Usuarios y proveedores. Estamos comprometidos en aplicar los principios y prácticas inspiradoras de este Código y, en caso de duda, analizarlo con el líder o con el área de Recursos Humanos.

3 Ámbito de aplicación

Aplica a todos los colaboradores de PSA.

4 Vigencia

Rige a partir de septiembre del 2021 y será aplicable por un plazo indefinido. Sin embargo, podrá sufrir modificaciones.

5 Responsabilidades

De acuerdo con lo establecido, la responsabilidad por la implementación y aplicación corresponde al área de Recursos Humanos.

6 Contenido

A continuación se presentan los siguientes módulos correspondientes al Código:



6.1 Principios rectores



NUESTRA MISIÓN

Contribuir con la comunidad y el medioambiente generando oportunidades de crecimiento y desarrollo personal, profesional y económico, brindando a todos los hogares la mejor calidad de agua y aire.

NUESTRA VISIÓN

Ser cada día la mejor oportunidad de negocio independiente, promoviendo el desarrollo sustentable y consolidando el liderazgo en la purificación del agua y aire.

FILOSOFÍA

PSA desarrolla su actividad basándose en principios y valores comprometidos con la comunidad y el medioambiente.

Fabricamos productos de uso doméstico, cuyas premisas son el cuidado del planeta y la contribución a una mejor calidad de vida de las personas. Los productos se comercializan a través del Flex Marketing Plan PSA®, un sistema exclusivo que permite a nuestros Distribuidores Independientes desarrollarse personal y profesionalmente.

Aspiramos a ser una empresa reconocida internacionalmente por su efectividad, por su compromiso con las personas y por los valores que promovemos, relacionados con el servicio, la calidad, la honestidad, la integridad, el respeto, la responsabilidad y el compromiso con el medioambiente.

Nuestra filosofía de vida ha permitido el crecimiento de la Empresa a lo largo de toda nuestra trayectoria de manera ininterrumpida.

NUESTROS VALORES

Confianza

Trabajamos para ser depositarios de la confianza de nuestros Distribuidores Independientes PSA y usuarios, buscando permanentemente la congruencia entre lo que decimos y lo que hacemos. La prioridad de todos los que integramos PSA es constituir una alternativa confiable para que nuestros Distribuidores edifiquen su negocio, seguros de contar con el respaldo de una empresa sólida y prestigiosa.

Respeto por las personas

Cada persona que integra PSA es importante, independientemente de su rol. PSA está siempre abierta a todas aquellas personas que estén dispuestas a diseñar su futuro. Reconocemos y fortalecemos la dignidad de las personas brindando, a todos por igual, oportunidades para la realización personal, profesional y financiera.

Innovación

Estamos abocados al desarrollo de productos innovadores y a la incorporación de nuevas tecnologías y servicios que den respuesta a las necesidades cambiantes del mercado. Asimismo, a la generación constante de oportunidades y herramientas de gestión que faciliten el crecimiento de nuestros Distribuidores.

Profesionalismo

Creemos que la formación de nuestra gente es el pilar sobre el que se asienta el profesionalismo. Acompañamos el crecimiento de nuestros distribuidores con la capacitación necesaria en cada etapa, brindándoles novedosos canales de entrenamiento y perfeccionamiento.

Compromiso con la satisfacción del cliente

Nuestro propósito es crear permanentemente un valor superior y diferencial para nuestros clientes. Garantizamos la calidad de nuestros productos a lo largo de toda su vida útil, resguardando de ese modo la calidad y seguridad del agua y aire que consume cada familia.

6.2 Nuestros Compromisos

Nuestro compromiso con el Desarrollo Sustentable de las organizaciones comprende buenas prácticas en cuanto a transparencia, ética, ambiente, prácticas laborales, derechos humanos y comunidad.

En el marco de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprobados en 2015 por los estados miembros de las Naciones Unidas, hemos avanzado en un proceso para entender cómo contribuir a la agenda 2030, identificando como prioritarios los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



6 AGUA LIMPIA
Y SANEAMIENTO



12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO
RESPONSABLES



5 IGUALDAD
DE GÉNERO



6.3 Tratamiento de información confidencial

Uno de los bienes más valiosos de PSA es la información, por lo que cada uno de nosotros tenemos el deber de resguardar su confidencialidad, manteniéndola segura y limitando su acceso solo a aquellos que tengan necesidad de conocerla para realizar su trabajo.

Si alguna persona ajena a PSA solicitara información directamente o a través de terceros, solo deberá dársele a quien esté autorizado para hacerlo. Solo la Empresa decidirá a quién entregarle información reservada, excepto en los casos de obligación legal.

Se considera información confidencial, cualquiera sea el soporte, a planes estratégicos, comerciales, financieros, proyectos, diseños, procesos técnicos y toda información considerada como propiedad intelectual.

Bajo el mismo objetivo, evitamos compartir información sobre temas de la compañía en lugares públicos como, por ejemplo, bares, restaurantes, gimnasios, cines, shoppings, ascensores, taxis, colectivos, trenes, etc. Sabemos que el alto grado de exposición que tenemos día a día frente a los Distribuidores Independientes PSA hace factible que nos encontremos con ellos en lugares públicos sin tener consciencia de ello.

No olvidemos que nuestra obligación con respecto a la preservación de la información es permanente, incluso una vez finalizada nuestra jornada de trabajo. La divulgación de información reservada, de forma accidental o intencional, o su pérdida pueden acarrear serios perjuicios para la Empresa, por lo que se deberán tomar todas las medidas necesarias para evitarlo.

6.4 Conflictos de intereses

Se generan cuando un colaborador se compromete en una actividad externa incompatible o persigue intereses personales a expensas de los de la Empresa.

Para evitar esto debemos tener presente:

- No trabajar para empresas que presten los mismos servicios que PSA, sin autorización expresa.
- No comercializar por cuenta propia ningún producto y/o servicio que preste PSA, incluida la gestión de compra por Dipers.
- No realizar trabajos ajenos a nuestra actividad durante el horario laboral, dentro o fuera de las instalaciones. Tampoco se pueden utilizar las instalaciones, materiales u otros recursos de PSA con fines ajenos a lo laboral.
- No ser proveedor ni representar o cumplir para la empresa proveedora funciones que incidan en la toma de decisiones.
- No cumplir funciones de consultoría para un proveedor ni aceptar dinero u otros beneficios.
- Si un familiar directo es proveedor o empleado de un proveedor, se podría generar un conflicto de intereses con respecto al acceso a información confidencial. Como colaboradores de PSA, tenemos la obligación de noticiar la existencia de estas relaciones o vínculos que impliquen un conflicto de intereses.

6.4 Conflictos de intereses

FAMILIARES DIRECTOS

Para evitar que se generen conflictos de intereses, los familiares directos no pueden ni podrán ser Distribuidores Independientes PSA.

No se debe contraer ningún tipo de vínculo ajeno al desarrollo de las tareas con un Distribuidor Independiente PSA. De presentarse alguna situación de este tipo se deberá elevar inmediatamente al líder directo quien asesorará al respecto.

El objetivo de esta norma es preservar principalmente a los colaboradores en el desarrollo de las tareas y responsabilidades, así como también asegurar su libertad de acción.

RELACIONES ENTRE EMPLEADOS

Las relaciones de cualquier tipo que pudieran entablarse entre colaboradores (amistad, noviazgo, matrimonio, etc.) en ningún caso pueden interferir en el desempeño dentro de PSA.

Se recomienda hablar los problemas que se susciten en el puesto de trabajo a fin de lograr una solución conjunta.

OBSEQUIOS

Se pueden recibir obsequios o alguna atención por parte de los Distribuidores Independientes PSA y/o proveedores en señal de agradecimiento o simplemente por afecto. Si bien son valoradas y agradecidas dichas demostraciones de cariño, no se deben aceptar si implican quedar en deuda.

Está permitido aceptar atenciones siempre que sean de valor simbólico. El límite es muy delgado, por ello, ante cualquier inquietud se deberá acudir al líder inmediato para su asesoramiento.

Por otro lado, está expresamente prohibido entregar, cualquiera sea su valor, regalos no provistos o no autorizados por PSA.

6.4 Conflictos de intereses

CÓMO TRABAJAMOS Y QUÉ SE ESPERA DE NOSOTROS

Es importante conocer la responsabilidad que supone el cumplimiento de las normas que regulan las conductas personales dentro de PSA. En un contexto competitivo es fundamental entender que una empresa confiable es aquella que actúa éticamente.

Bajo ningún aspecto se permitirá:

- El desarrollo de actividades ajenas a lo laboral durante la jornada de trabajo
- El consumo de bebidas alcohólicas o sustancias ilegales
- Insinuaciones o comentarios que deterioren el clima laboral

6.5 Espacio de trabajo incluyente y responsable

6.5.1 Estamos comprometidos con la promoción de un entorno de trabajo diverso, incluyente y productivo que se define mediante el respeto mutuo. Para lograrlo, se espera que cada una de las personas que integramos el equipo PSA, en todo momento, mostremos un comportamiento respetuoso hacia nuestros compañeros y sus ideas, así como también hacia y desde los Distribuidores Independientes PSA y proveedores.

También debemos ser sensibles y respetuosos de las diferencias culturales. La discriminación es un acto de abuso e injusticia que viola el derecho a la igualdad de oportunidades. Trabajamos para crear un espacio laboral con esa igualdad, donde la contratación y el desarrollo se basan en los logros, las evaluaciones y las habilidades de cada persona.

No se permite la discriminación: que una persona o un grupo de personas se considere menos idónea en base a su origen nacional, pertenencia a un sindicato, raza, religión, edad, sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil, condición de veterano de guerra, estatus de VIH, discapacidad mental o física, etc. No toleramos un ambiente de trabajo ofensivo o intimidatorio ni ninguna práctica de mobbing (hostigamiento/acoso laboral).

6.5.2 Violencia psicológica y acoso sexual

Nos comprometemos a proporcionar un entorno laboral libre de todo tipo de acoso: verbal, físico, visual, escrito o sexual. A su vez, puede ser una acción única o repetida.

Si bien las definiciones legales pueden variar, el acoso en PSA incluye cualquier forma de comportamiento no deseado hacia otra persona que:

- Cree un entorno laboral hostil, intimidatorio, humillante, degradante u ofensivo, lo que afecta a la dignidad o al bienestar fisiológico o psicológico.
- Interfiera injustificadamente el rendimiento o las oportunidades de empleo.

6.5.3 Derechos humanos

Nos comprometemos a respetar los derechos humanos en todas nuestras operaciones y en las de nuestros socios de negocio: Distribuidores Independientes PSA, Usuarios, proveedores, etc. Apoyamos el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y reconocemos los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, la Carta Internacional de Derechos Humanos y los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Trabajamos para hacer cumplir los principios antes mencionados en toda nuestra organización y en nuestro entorno.

Trabajo infantil

Basándonos en las recomendaciones de la OIT, en PSA no permitimos que niños y niñas trabajen. No estamos dispuestos a permitir que menores de 18 años realicen trabajos que pongan en peligro su salud, su seguridad o su moralidad.

Trabajo forzoso

En PSA no utilizamos ni utilizaremos cualquier forma de trabajo forzoso en nuestras operaciones de acuerdo con las definiciones de la OIT. Somos conscientes que una relación de trabajo debe ser elegida libremente.

6.5.3 Derechos humanos

Libertad de asociación y derecho a negociación colectiva

Reconocemos y respetamos el derecho a la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva en función a las leyes y a las regulaciones nacionales. Fomentamos las reuniones independientes, donde las personas que integran PSA puedan elegir a miembros de un comité representativo que comparta con el área de RRHH proyectos y situaciones laborales.

Tráfico de personas

Condenamos cualquier actividad relacionada, ya que es una violación de los derechos humanos básicos.

Nuestros socios de negocio

En el presente Código establecemos las expectativas que tenemos para nuestros Distribuidores Independientes PSA, Usuarios, etc. en materia de derechos humanos y ética. Estamos comprometidos a trabajar solo con organizaciones responsables que comparten nuestros estándares de conducta ética. El incumplimiento de esta norma puede causar la suspensión de las relaciones.

6.5.4 Sustentabilidad

Como organización, creamos el área de Sustentabilidad con el fin de identificar y medir el impacto que nuestras operaciones y servicios tienen sobre el ambiente local y mundial (como el cambio climático).

Desde PSA buscamos proteger el ambiente y desafiarnos para crear soluciones respetuosas con el planeta. Analizamos, cumplimos y nos comprometemos a superar los estándares del sector, las leyes y las regulaciones ambientales aplicables.

6.5.4 Sustentabilidad

NUESTRAS POLITICAS ECO-PSA

En línea con nuestros valores, estamos comprometidos en implementar políticas medioambientales responsables que nos lleven al equilibrio ambiental y crecimiento económico. Por tal motivo, declaramos los siguientes objetivos:

- Ser responsables con el ambiente en las comunidades en las que desarrollamos nuestra actividad y actuar para minimizar el impacto negativo sobre el medioambiente.
- Desarrollar, fabricar y comercializar productos que sean seguros para el uso al que están destinados y que protejan al medioambiente.
- Asegurar a través de la devolución de nuestros productos una disposición final segura.
- Promover entre los diferentes actores el sentido de responsabilidad con el ambiente y con el desarrollo sostenible.

La iniciativa se apoya sobre los ejes de la concientización, difusión e implementación de buenas prácticas y optimización de los procesos.

Sé parte de nuestros objetivos medioambientales:

**REDUCCIÓN
DEL USO
DE PAPEL**



**GESTIÓN
ADECUADA
DE RESIDUOS**



**USO EFICIENTE
DE LA ENERGÍA**



**USO EFICIENTE
DEL AGUA**



7 Nuestra política de anticorrupción y relacionamiento con funcionarios públicos

En PSA rechazamos y condenamos que se recurra a comportamientos ilícitos o deshonestos y evitamos toda acción que implique promover, compartir o tolerar cualquier forma de corrupción.

No recibimos, solicitamos, intercambiamos ni ofrecemos, directa o indirectamente, pagos o beneficios de o para sujetos públicos o privados que superen un valor simbólico y que vayan más allá de un razonable gesto de cortesía.

Algunos ejemplos: la promesa de un puesto de trabajo a futuro, "retener a alguien" o "hacer favores", etc. Los pagos de soborno y facilitación son formas de corrupción.

La ley contra la corrupción abarca al sector público y privado. Como organización PSA puede ser procesada por violaciones de la ley, incluso si no se castiga a alguien por el delito. Otras consecuencias para PSA pueden incluir la responsabilidad civil, la pérdida de negocios y daños a su reputación. Las personas que participan en actos de corrupción pueden estar expuestas a la responsabilidad civil y penal. Tenemos el derecho y la responsabilidad de obtener orientación sobre estos asuntos si es necesario, el punto de contacto es el área de Recursos Humanos.

7.1 Cumplimiento de ley local e internacional

Nos comprometemos a respetar las leyes, integrando a nuestra cadena de valor y promoviendo un contexto comercial sustentable y competitivo. PSA compete en los mercados de forma leal y transparente, cumpliendo con la legislación vigente en cada una de las regiones y/o países en donde opera y promulgando la libre competencia en beneficio de los consumidores.

En los procesos de selección de proveedores y relaciones comerciales con los clientes se considerarán aquellos que cumplen con la legislación fiscal y laboral, con especial atención a los que implementan acciones concretas para evitar vulnerar los derechos humanos y los impactos ambientales adversos.

8 Conformidad e incumplimiento del código

Desde Recursos Humanos se proporciona una copia del presente Código a todas las personas que integran el equipo PSA quienes deberán suscribir su conformidad.

Ante el conocimiento de una posible violación a alguna de las disposiciones de éste Código, deberás informar la situación enviando un mail a la casilla denuncias@psa.com.ar. Se mantendrá la confidencialidad del caso, así como también del colaborador informante, si la persona decide identificarse. El acceso a la casilla donde se recibirán las denuncias estará restringido al área de Recursos Humanos, donde se evaluará la situación y elaborará un informe con la evaluación de la situación y acciones a seguir.



¡MUCHAS GRACIAS!